Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 12 de diciembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-5623-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) set de instrumentación vertebral toracolumbar con tubos para corrección de 7 niveles con DTT; DOS (2) unidades de sustituto óseo; un (1) sellador hemostático; el alquiler de UN (1) Drill de alta velocidad y UN (1) sistema de potenciales evocados intraoperatorios destinados al afiliado con Clave 005-00000608/02, según lo expuesto en Nota Fundada de Auditoría Médica de orden N.º 08 en la que se indica que lo requerido se encuentra contemplado dentro de la Resolución de Presidencia 921/20, determinando la prosecución del presente trámite de Contratación Directa por Compulsa abreviada.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente autorizando la Nota Fundada y sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso l) de la Ley (p) N.º 1015/15.
Que se han incorporado en las actuaciones los presupuestos solicitados, y generado la correspondiente Planilla Comparativa de Preadjudicación.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente, mediante informe de Auditoría Médica N.° 500/2022 de orden N.º 25, recomendó adjudicar la compra a la firma BIOLAP S.A. CUIT 30-70956065-0 por el importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($1.850.000,00) en concepto de UN (1) set de instrumentación vertebral toracolumbar con tubos para corrección de 7 niveles con DTT, con cobertura del OCHENTA POR CIENTO (80%) por parte de la OSEF según Resolución de Presidencia 1427/22, DOS (2) unidades de sustituto óseo; un (1) sellador hemostático; el alquiler de UN (1) Drill de alta velocidad y UN (1) sistema de potenciales evocados intraoperatorios con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) según Resolución de Presidencia 1427/22 destinados al afiliado con Clave 005-00000608/02.
Que notificado el afiliado sobre la cobertura, solicitó beneficio de excepción por no poder cubrir el monto a su cargo.
Que tal solicitud fue canalizada mediante nota electrónica 12115/22.
Que presidencia autorizó el beneficio mencionado.
Que la firma preadjudicada indica que la condición de pago es de manera anticipada.
Que se ha requerido Póliza de Seguro de Caución a fines de dar trámite de acuerdo lo previsto en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto (p) N.° 674/11 “Excepciones al momento de la conformidad definitiva”.
Que de acuerdo a lo pedido, el oferente presenta la Póliza de Seguro de Caución N.º 20.042 por parte de la aseguradora WORANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS por el total de lo ofertado y que consta con N.º de orden 33.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015 Art. 18, Inc. l) y N.° 1399; los Decretos (p) N.° 674/11, N.º 1678/22, N.° 2839/21, N.° 2840/21; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21; Resolución de Presidencia OSPTF 42/22, ratificada por Resolución de Directorio OSPTF 28/22; sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decretos (p) N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia N.º 03/22.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 3410/22-312, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma BIOLAP S.A. CUIT 30-70956065-0 por el importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($1.850.000,00) en concepto de adquisición de UN (1) set de instrumentación vertebral toracolumbar con tubos para corrección de 7 niveles con DTT, DOS (2) unidades de sustituto óseo; un (1) sellador hemostático; el alquiler de UN (1) Drill de alta velocidad y UN (1) sistema de potenciales evocados intraoperatorios destinados al afiliado con Clave 005-00000608/02. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales de la Delegación OSEF en la Ciudad de Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.° 1120905; UGC

UM5013; UGG UM10033; Insumos 999295210, 999295213, 999295906 y 999295913; Subinsumos 2, 1, 1, 116 respectivamente y a la partida presupuestaria N.° 1130402; UGC ST5010; UGG ST5010; Insumo 999340073; Subinsumos 17,18; específicas del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1590-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
12/12/2022 15:06